

2.ª Se procederá a la liquidación de las cuentas del Concejo de Gollano, incorporándose a los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Améscoa Baja las obligaciones pendientes de pago y los derechos pendientes de cobro, y a la tesorería municipal todos los recursos financieros correspondientes al concejo que se extingue.

3.ª Se levantará acta de la entrega de bienes, archivos y sellos al Ayuntamiento de Améscoa Baja.

Artículo 3. El presente decreto foral deberá ser comunicado a la Administración General del Estado a los efectos previstos en el artículo 44.2 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra. Se dispone la cancelación de la inscripción del Concejo de Gollano en el Registro de Entidades Locales de Navarra, conforme al artículo 5 del Decreto Foral 288/1990, de 25 de octubre.

Artículo 4. Este decreto foral deberá notificarse al Ayuntamiento de Améscoa Baja y al Concejo de Gollano, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPOSICIÓN FINAL

Este decreto foral surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 22 de junio de 2022.–La presidenta del Gobierno de Navarra, María Chivite Navascués.–El consejero de Cohesión Territorial, Bernardo Ciriza Pérez.

F2209199

DECRETO FORAL 70/2022, de 22 de junio, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

El Departamento de Educación informa de la necesidad de modificar su plantilla orgánica a fin de ajustarla a las necesidades reales del mismo.

Existe informe de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica del Departamento de Economía y Hacienda, en el que se concluye que no se puede informar favorablemente. Asimismo, consta el informe de la Dirección General de Función Pública que indica que las modificaciones planteadas suponen el incremento de la plantilla orgánica en cinco plazas, con la consiguiente asunción de la consolidación de un incremento de gasto en Capítulo I del presupuesto, además de aumentar la tasa de cobertura temporal.

En su virtud, a propuesta del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día veintidós de junio de dos mil veintidós,

DECRETO:

Artículo 1.º Amortización de plaza de la plantilla orgánica.

La plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos queda modificada en los siguientes términos:

Se amortiza la plaza que se relaciona seguidamente, que cuenta con la correspondiente dotación económica en las partidas del capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Educación.

–Una vacante de técnico de grado medio en sistemas informáticos, de régimen funcional, nivel B, identificadas en la plantilla orgánica con el número de plaza 38982.

Artículo 2.º Creación de plazas de la plantilla orgánica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

La plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos queda modificada en los siguientes términos:

Se crean las plazas de la plantilla orgánica que se relacionan seguidamente y que cuentan con la correspondiente dotación económica en el Capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Dirección General de Educación.

–Cinco vacantes de técnico superior en sistemas informáticos, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 39949, 39950, 39951, 39952 y 39953.

Dirección General de Recursos Educativos.

–Una vacante de dietista-nutricionista, de régimen funcional, nivel B, identificada en plantilla con el número de plaza 39954.

Artículo 3.º Asignación de un complemento de puesto de trabajo al puesto de trabajo de dietista-nutricionista.

Se asigna un complemento de puesto de trabajo del 34,55% al puesto de trabajo de dietista-nutricionista.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.–Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Se faculta al Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para dictar las disposiciones precisas en desarrollo y ejecución del presente decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

Este decreto foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 22 de junio de 2022.–La presidenta del Gobierno de Navarra, María Chivite Navascués.–El consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remírez Apesteguía.

F2209205

CORRECCIÓN DE ERRORES al Decreto Foral 43/2022, de 11 de mayo, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Advertidos errores en los anexos I y IV del Decreto Foral 43/2022, de 11 de mayo, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 99, de 23 de mayo de 2022, procede efectuar las correspondientes correcciones:

ANEXO I

Atención Primaria

Donde dice:

VACANTE	RÉGIMEN	NIVEL	NIVEL EUSKERA	ADSCRIPCIÓN	LOCALIDAD	PLAZA
TRABAJADOR SOCIAL	Funcionario	B		E.A.P. de BERRIOZAR	BERRIOZAR	72548
TRABAJADOR SOCIAL	Funcionario	B		E.A.P. de CIZUR-ECHAVACOIZ	ZIZUR MAYOR	72549
ADMINISTRATIVO	Funcionario	C		E.A.P. de PUENTE LA REINA	PUENTE LA REINA	72581
T.C.A.E.	Funcionario	D		E.A.P. de TAFALLA	TAFALLA	72592

Debe decir:

VACANTE	RÉGIMEN	NIVEL	NIVEL EUSKERA	ADSCRIPCIÓN	LOCALIDAD	PLAZA
TRABAJADOR SOCIAL	Laboral a tiempo parcial	B		E.A.P. de BERRIOZAR	BERRIOZAR	72548
TRABAJADOR SOCIAL	Laboral a tiempo parcial	B		E.A.P. de CIZUR-ECHAVACOIZ	ZIZUR MAYOR	72549
ADMINISTRATIVO	Laboral a tiempo parcial	C		E.A.P. de PUENTE LA REINA	PUENTE LA REINA	72581
T.C.A.E.	Laboral a tiempo parcial	D		E.A.P. de TAFALLA	TAFALLA	72592